



El IEEM, a través del CFDE, fue sede de la presentación del libro Límites a la libertad de expresión de los servidores públicos

TOLUCA

Exploran en el IEEM los límites de la libertad de expresión en servidores públicos

Mireya Carta

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a través de su Centro de Formación y Documentación Electoral (CFDE), fue sede de la presentación del libro Límites a la libertad de expresión de los servidores públicos, de la académica Nadia Janet Choreño Rodríguez. El evento contó con los comentarios de la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya, quien destacó la importancia del análisis propuesto en la obra para fortalecer el sistema democrático.

Vaquera Montoya subrayó que este tipo de actividades resultan fundamentales, tanto para la institución como para la ciudadanía, ya que ofrecen herramientas para contrastar posturas y enriquecer el debate público. Enfatizó que abrir espacios de reflexión permite no solo adquirir conocimiento, sino también cuestionar y revisar las prácticas institucionales.

Limitaciones a la libertad de expresión

En tanto, Choreño Rodríguez, explicó que el texto se centra en tres limitaciones

Impulsar foros nacionales

Vaquera Montoya propuso que una vez concluido el Proceso Electoral 2025, se impulsen foros nacionales para evaluar el desempeño normativo durante la contienda y, si es pertinente, proponer reformas legales. "El Derecho es dinámico y debe responder a las realidades cambiantes de nuestra sociedad", concluyó.

clave impuestas a la libertad de expresión de las y los servidores públicos: el uso indebido de recursos gubernamentales con fines político-electorales, la emisión de opiniones que puedan influir en el electorado durante los comicios y la difusión de propaganda gubernamental en tiempos de campaña. Estos elementos, explicó, tienen como finalidad salvaguardar la neutralidad de las instituciones y garantizar procesos electorales equitativos.

Yaclaró que el objetivo de su obra no es sólo describir dichas restricciones, sino invitar al análisis crítico sobre su aplicación práctica y

cómo éstas pueden, en ocasiones, entrar en tensión con derechos igualmente importantes como la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información.

La especialista planteó la necesidad de evaluar si el marco legal vigente responde adecuadamente a los retos actuales, y si es posible diseñar una normativa que armonice la libertad de expresión con la obligación de los funcionarios de informar a la ciudadanía. Según la autora, es esencial mantener ciertos límites en el discurso público sin caer en la censura, y siempre en beneficio del derecho de la población a estar informada.

Al retomar nuevamente la palabra Vaquera Montoya reiteró la relevancia de asegurar que los ciudadanos tengan acceso a información veraz y oportuna sobre el actuar de las autoridades. Recordó que los servidores públicos deben ser transparentes en el uso de los recursos y rendir cuentas de su gestión.

Con esta presentación, el IEEM continúa su labor de fomentar la discusión académica y ciudadana en torno a los valores democráticos y el papel de las instituciones en su consolidación.

© MEDOTECALIEEM/ORG/MX

● ● ●
“El libro ofrece una visión general sobre los límites a la libertad de expresión de los servidores públicos en el sistema jurídico mexicano”:
Nadia Janet Choreño Rodríguez



IEEM presentó libro Límites a la Libertad de Expresión de los Servidores Públicos

EL INSTITUTO ELECTORAL del Estado de México, a través de su Centro de Formación y Documentación Electoral, organizó la presentación del libro Límites a la libertad de expresión de los servidores públicos de Nadia Janet Choreño Rodríguez, obra que fue comentada por la Consejera Electoral, Karina Ivonne Vaquera Montoya.

Vaquera Montoya, en su mensaje de bienvenida, expresó que el contenido del libro es de utilidad, no solo por el conocimiento que aporta, sino por la posibilidad de comparar perspectivas para construir la democracia y subrayó que se debe impulsar este tipo de presentaciones que enriquecen tanto a la institución como a la ciudadanía.

Choreño Rodríguez explicó que su libro

busca promover la reflexión y el análisis crítico sobre los límites a la libertad de expresión de las y los servidores públicos, para centrarse en tres restricciones principales: las y los servidores públicos no pueden hacer uso indebido de los recursos públicos bajo su administración para influir en los procesos electorales; durante el periodo electoral, no deben emitir opiniones a favor o en contra de partidos, candidatos o coaliciones, con el fin de garantizar la neutralidad institucional, y tienen prohibido difundir propaganda gubernamental o logros de gobierno durante las campañas electorales.

La autora dijo que el propósito principal es invitar a la discusión sobre cómo se aplican estas condiciones dentro del contexto de un proceso electoral, pues

pueden llegar a contraponerse con la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho a la información. Además, aseguró que busca fomentar el cuestionamiento del marco normativo vigente y generar una propuesta al respecto.

La autora consideró necesarias ciertas restricciones al discurso, pero evitando los extremos, a fin de garantizar el derecho de la ciudadanía a estar informada y que exista rendición de cuentas por parte de los funcionarios.

La Consejera Electoral Vaquera Montoya señaló que en cualquier contexto se debe garantizar el derecho a la información de la ciudadanía, pues existe la responsabilidad de que las y los servidores públicos transparenten el uso de recursos públicos.